



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Q., agosto veinticinco de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio	02.10.20.115.270.30.484
Proceso	Declarativo verbal de pertenencia
Demandante	Nicolás Henao Castro
Demandados	Ariel de Jesús Acevedo y otros
Radicación	631304003001202000002700

ASUNTO

Entra el despacho a resolver sobre la reanudación del presente proceso

CONSIDERACIONES

Como quiera que venció el término de cinco días concedido al demandante para que designara nuevo apoderado o concurriera al proceso, sin que lo hubiere hecho, se ordenará su reanudación, de conformidad con el artículo 160 inciso 2º del C.G.P.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Reanudar el proceso declarativo de pertenencia instaurado por Nicolás Henao Castro contra Ariel de Jesús Acevedo y otros.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e448bbac1905c09e5e8267eea1f7028b58daffdbe9aa9a563d4087fc3fd31f5

Documento generado en 26/08/2020 08:34:13 a.m.